

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN DE ACUERDOS MARCO
TSA0066524**

Fecha: 28 de enero de 2019

Tipo Contrato: Obra **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abierto

OBJETO:

CONCLUSIÓN DE **ACUERDOS MARCO** PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2019, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBRA: AR0502 Cantabria

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 350.830,47 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 424.504,87 € IVA incluido I.V.A. 73.674,40 €

1. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

Nº	Razón Social	N.I.F
1	ALBERTO PÉREZ PRADO	13911169X
2	ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ	72122823K
3	CANSERFA, S.L.	B39623996
4	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	B39360540
5	CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	A39202056
6	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	B39029798
7	DESBROROIZ, S.L.	B39729496
8	DEXPU 2013, S.L.	B95721338
9	EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.	B39619598
10	EXCAVACIONES BEDIA, S.A.	A39053707
11	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN	20204989H
12	GESTIÓN GARCÍA RIVERO, S.L.U.	B39744503
13	JUAN ZURRO E HIJOS, S.L.	B39780960
14	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.	B33544925
15	RUCECAN, S.L.	B39493978
16	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)	A39007083
17	TINASTUR SCL ASTUR	F33353566
18	TRAFOPER, S.L.	B24399156
19	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	B39232103

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo I) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo II).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Nº	Razón Social	Documentación Completa
1	ALBERTO PÉREZ PRADO	NO
2	ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ	NO
3	CANSERFA, S.L.	SÍ
4	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	SÍ
5	CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	SÍ
6	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	SÍ
7	DESBROROIZ, S.L.	NO
8	DEXPU 2013, S.L.	NO
9	EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.	SÍ
10	EXCAVACIONES BEDIA, S.A.	SÍ
11	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN	NO
12	GESTIÓN GARCÍA RIVERO, S.L.U.	SÍ
13	JUAN ZURRO E HIJOS, S.L.	SÍ
14	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.	SÍ
15	RUCECAN, S.L.	SÍ
16	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)	SÍ
17	TINASTUR SCL ASTUR	SÍ
18	TRAFOBER, S.L.	SÍ
19	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	SÍ

Se solicita a los ofertantes que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

ALBERTO PÉREZ PRADO

- *Falta cumplimentar apartado 1.5 (Representante del licitador en el procedimiento de licitación) del Anejo I (Declaración Responsable) y firmar en todas las hojas.*

ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ

- *Cumplimentar Anejo I (Declaración Responsable) en todos sus apartados y firmar en todas las hojas.*

DESBROROIZ, S.L.

- *Firmar en todas las hojas del Anejo I (Declaración Responsable)*

DEXPU 2013, S.L.

- *Falta cumplimentar apartado 1.5 (Representante del licitador en el procedimiento de licitación) del Anejo I (Declaración Responsable)*

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN

- Firmar en todas las hojas del Anejo I (Declaración Responsable)

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos (Anejo II) en los siguientes términos:

1. **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
2. **Habilitación empresarial:** Será requisito que la empresa esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (salvo Autónomos sin asalariados) correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante una declaración responsable (Anejo I) que cumple con lo establecido en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro.
3. **Solvencia Económica-Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 23.570,00 €. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en obras en el grupo A , subgrupo 1 ó 2, categoría 1 ó superior
4. **Solvencia técnica:** Declaración (apartado 4.1 del Anexo I) indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras. Para ser admitidos los licitadores deberán disponer de al menos una unidad de cualquiera de los tipos de máquina o vehículo relacionados en el cuadro de unidades y precios. Para la adjudicación del Acuerdo Marco, de cada una de las unidades ofertadas, se adjuntará la documentación acreditativa pertinente conforme al apartado 8 de este Pliego. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en obras en el grupo A, subgrupo 1 ó 2, categoría 1 ó superior.

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Nº	Razón Social	Máquinas	Implementos	Clasificación	Incumple Requisito	Admisión / Exclusión
1	ALBERTO PÉREZ PRADO	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
2	ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ	Declarados	-	-	Ninguno	Admitido
3	CANSERFA, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
4	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	Declarados	Declarados	Declarado	Ninguno	Admitido
5	CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
6	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
7	DESBROROIZ, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
8	DEXPU 2013, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
9	EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
10	EXCAVACIONES BEDIA, S.A.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
11	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN	Declarados	-	-	Ninguno	Admitido
12	GESTIÓN GARCÍA RIVERO, S.L.U.	Declarados	-	-	Ninguno	Admitido
13	JUAN ZURRO E HIJOS, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
14	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
15	RUCECAN, S.L.	Declarados	-	-	Ninguno	Admitido
16	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)	Declarados	Declarados	Declarado	Ninguno	Admitido
17	TINASTUR SCL ASTUR	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
18	TRAFOPER, S.L.	Declarados	Declarados	-	Ninguno	Admitido
19	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	-	-	Declarado	Ninguno	Admitido

4. ADMISIÓN DE LICITADORES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Efectuada la calificación administrativa de la documentación presentada en esta 1ª Fase, han resultado admitidos los siguientes licitadores:

Nº	Razón Social	Inscripción ROLECE	Constitución	Poderes	Solv. EcoFin o Clasif.	Solv. Téc. o Clasif.	No incurso en prohibici
1	ALBERTO PÉREZ PRADO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	CANSERFA, S.L.	SI	Inscrita	-----	Inscrita	-----	Inscrita
4	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
5	CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
6	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
7	DESBROROIZ, S.L.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	DEXPU 2013, S.L.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	EXCAVACIONES BEDIA, S.A.	SI	Inscrita	-----	-----	-----	Inscrita
11	FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	GESTIÓN GARCÍA RIVERO, S.L.U.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	JUAN ZURRO E HIJOS, S.L.	SI	Inscrita	-----	-----	-----	Inscrita
14	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	-----	Inscrita
15	RUCECAN, S.L.	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
16	TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
17	TINASTUR SCL ASTUR	SI	Inscrita	Inscrito	Inscrita	Inscrita	Inscrita
18	TRAFOPER, S.L.	SI	Inscrita	-----	Inscrita	-----	Inscrita
19	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	SI	Inscrita	-----	Inscrita	Inscrita	Inscrita

Los licitadores admitidos deberán aportar para celebrar los correspondientes Acuerdos Marco, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación del requerimiento, la documentación que se relaciona en el apartado 8 del Pliego, si esta no hubiese sido aportada previamente con su oferta o no se hallase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas las circunstancias que dichos documentos acrediten,

5. ADJUDICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento a todos los licitadores citados en el apartado anterior, todos ellos han presentado la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la **ACUERDOS MARCO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO EN EL ÁMBITO DE LA**

GERENCIA DE **CANTABRIA** DURANTE EL AÑO 2019, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: **TSA0066524**, a las empresas:

- 1 ALBERTO PÉREZ PRADO
- 2 ANTONIO JAVIER GARCÍA RUIZ
- 3 CANSERFA, S.L.
- 4 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.
- 5 CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.
- 6 CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.
- 7 DESBROROIZ, S.L.
- 8 DEXPU 2013, S.L.
- 9 EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.
- 10 EXCAVACIONES BEDIA, S.A.
- 11 FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN
- 12 GESTIÓN GARCÍA RIVERO, S.L.U.
- 13 JUAN ZURRO E HIJOS, S.L.
- 14 MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.
- 15 RUCECAN, S.L.
- 16 TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA)
- 17 TINASTUR SCL ASTUR
- 18 TRAFOPER, S.L.
- 19 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.

Segundo.- Requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)

El Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste